



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 18 DE ENERO DE 2010 .-**

**Presidente.-**

D. José Díaz – Pintado Hilario.

**Concejales.-**

D<sup>a</sup> Josefa Porras Morales.

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

D<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.

D. Deogracias Hilario Rodrigáñez.

D. Antonio Serrano Valverde.

D. Joaquín Menchén Carrasco.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez.

D<sup>a</sup> Ana Yolanda Novillo Olmedo.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Mateos Serrano.

**Secretario.-**

D. Fernando Tuero del Valle.

En Argamasilla de Alba, a dieciocho de Enero de dos mil diez, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Díaz Pintado Hilario, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación y de todos los miembros de la misma.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Con carácter previo al tratamiento del punto que seguidamente se dirá, el Sr. Alcalde expone las razones que han motivado la realización de la presente convocatoria Extraordinaria y Urgente del Pleno Corporativo, fundamentadas en el cumplimiento de plazos para tramitar las solicitudes de fondos con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

De forma unánime la Corporación Municipal aprueba ratificar el carácter de urgencia de la convocatoria y someter a adopción de acuerdos pertinentes el punto que seguidamente se refleja.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## **2º.- APROBACIÓN PROYECTO A EJECUTAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.**

Realiza la exposición del punto de que se trata D. Antonio Serrano Valverde, Concejal Delegado de Área de Obras y Urbanismo, indicando: La cuantía que este año nos toca invertir una vez descontados los gastos que se podía permitir para gastos corrientes que es de un 20 % que son 638.551 € y se ha optado por organizarla en dos bloques: Obras, en el que las obras que se han elegido y los proyectos que han encargado son en primer lugar la Renovación de las Redes de Agua Internas del Pueblo por un importe de 229.932,52 € en segundo lugar la Conexión de la Tubería de 400 a los depósitos con el fin de si es posible dejar de utilizar la actual y empezar a utilizar una más moderna que tenga menos pérdidas y que de más caudal a la población, por un importe de 49.999,99 € la habilitación de un espacio que denominamos carpa municipal en la antigua Plaza de Toros, el Auditorio de Verano para actividades lúdicas, culturales, educativas y de todo tipo para poder usar en todas las épocas, por importe de 97.376,06 Euros. Se pretende también la rehabilitación del antiguo centro de salud destinándolo como dependencias municipales para ampliación de oficinas tanto de Servicios Sociales como mantener allí la Guardería Rural y Comisión de Pastos, por importe de 85.421,92 Euros. La 5ª obra consiste en la Reparación de Instalaciones y Aseos del Colegio Peñarroya que se encuentran ya en un estado bastante penoso y que esa reforma importa 31.132,02 € instalación de semáforos en el cruce de la Carretera Nacional con la Calle Académicos por un importe de 31.273,76 €, reforma de una de las pistas de tenis cuyo importe es 35.714,32 €

En un segundo bloque, denominado suministros y servicios se pretende llevar a cabo la dotación informática para adaptar el Ayuntamiento para prestar el servicio de ventanilla electrónica, es decir la adquisición del programa informático o software, que importan 69.210,83 € y luego el suministro de elementos informáticos para llevar a cabo darle contenidos a este software lo que es el hardware que se va a invertir 8.489,58 € Esto la suma de todas es los 638.551 € que he dicho al principio.

Interviene Dª Esther Trujillo Jiménez, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Han decidido abstenerse y explica detalladamente el porqué. La primera obra de la mejora de la red de agua están totalmente de acuerdo, de hecho era una de sus propuestas porque es algo absolutamente necesario. Todos sabemos los problemas que tiene y de ahí lo de los últimos acontecimientos de los meses pasados todos hemos tomado conciencia de la necesidad de esta reforma aunque conectar la tubería a los depósitos lo considera una infraestructura básica que se podría subvencionar con fondos de la Junta de Comunidades y dedicar este dinero a otra parte, pero no van a estar en contra. No están en contra tampoco de las obras de la reforma de los baños del Colegio Peñarroya; de los semáforos, del sistema informático del Ayuntamiento, pista de tenis, aunque consideran que son inversiones ordinarias y piensan que deberían también incluirse en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Ordinario y dedicar estos fondos a infraestructuras extraordinarias que probablemente el Ayuntamiento con sus fondos normales no podría acometer,



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

La carpa del auditorio no acaban de verle la utilidad puesto que sería necesario un cañón con todos los inconvenientes que eso conlleva. Lo dejan fuera ahora, así la instalación de placas solares que si formarían parte del propio proyecto de economía sostenible de medio ambiente y básicamente lo que les frena para poder dar su voto a favor es la obra de la reforma del antiguo Centro de Salud si se va a destinar a Servicios Municipales porque son conscientes de que es necesario ampliar los espacios municipales porque se han quedado pequeños. Su programa electoral contemplaba destinar ese Centro de Salud para Centro de las Asociaciones y no podemos apoyar una obra que contradice nuestro propio programa electoral.

Interviene seguidamente D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, indicando: Nuestra posición va a ser favorable si bien queremos hacer unos pequeños matices. Fundamentamos nuestra posición en que creemos que se va a crear empleo, no que vaya a generar, sino que se va a mantener por un poco más de tiempo la gente trabajando.

No nos convence mucho el proyecto de la carpa, creemos que hay otros sistemas para sacarle más rendimiento a ese espacio. Lo del Centro de Salud también nos ha sorprendido, creíamos que se iba a destinar a Centro para las Asociaciones, puesto que ellas mismas también esperaban contar en algún momento con un espacio allí. Lo de la red de abastecimiento de agua creemos que está bien y la apoyamos, de hecho fue una propuesta que nosotros también incluimos en nuestro programa y pensamos que también se debería ir llevando a cabo el arreglo de las tuberías de abastecimientos a los domicilios y que éstas dejaran de tener las pérdidas que tenemos.

También estamos de acuerdo con lo de los arreglos del Colegio Peñarroya que ya lo pedimos nosotros como propuesta en los Presupuestos del año pasado y también propusimos lo del canal del Gran Prior que necesita también un arreglo desde la calle Juan de Zúñiga hasta la calle Ángel Pereira, se ha quedado muy bonito todo lo demás y ese trozo se queda bastante deficiente

Resumiendo, en base a todo eso, vamos a votar a favor. También queremos que se tome consideración lo de la carpa que no nos parece bien conforme se piensa realizar.

Interviene D. Antonio Serrano Valverde, indicando que se alegra de que no haya una oposición frontal a los proyectos que han presentado. En cuanto a la carpa, tener en cuenta que esto es un proyecto que saldrá a mejora entonces dentro del margen que se nos permita esa mejora si vemos que se puede cambiar por otro sistema que sea más efectivo, se tendrá que estudiar, porque lo único que se pretende es que sea algo fácil de cerrar y abrir que lleve un mecanismo de apertura fácil de manejar.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En cuanto al Centro de Salud, el Ayuntamiento necesita cada vez más espacios porque también cada vez se dan más servicios, y hay que intentar que este espacio reúna unas condiciones adecuadas, tanto como para el que trabajador como para el que va en demanda del servicio. También es verdad que ese edificio todos pensamos en la solución de que fuese sede de distintas Asociaciones pero cuando el año pasado se decidió hacer la piscina climatizada se le quito un buen trozo. Se instaló allí el Servicio de Guardería, porque en la anterior localización no reunían las condiciones ni de seguridad.

No se descarta que si el Ayuntamiento cuenta con otras dependencias mas céntricas o mejores instalaciones se puedan liberar en un momento determinado y destinarlas a otros fines.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo interviene para hacer un comentario: Que de cara a la negociación de los presupuestos el equipo de gobierno también este abierto y valore positivamente y admitan propuestas de la oposición.

Responde el Sr. Alcalde que vayan preparándolas, ya el otro día se les emplazo a ello, precisamente lo que venimos pidiendo de la oposición es negociar y ver las cosas en conjunto.

Sin que se produzcan más intervenciones, el Pleno Corporativo, adopta los siguientes acuerdos:

**1º.- «Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 los contratos de suministros y servicios financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.**

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Argamasilla de Alba le corresponde una financiación máxima por importe de 798.589,00 €

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior, el **Pleno del Ayuntamiento** adopta por diez votos a favor (7 PSOE y 3 PP) y tres abstenciones (3 IU) el siguiente,

## ACUERDO



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes inversiones y actuaciones:

<u>Ref.</u> <u>Actuación</u>	<u>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</u> <u>O DE LA ACTUACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u> <u>EJECUCIÓN</u> <u>(SIN IVA)</u>	<u>IMPORTE</u> <u>EJECUCIÓN</u> <u>(IVA</u> <u>INCLUIDO)</u>
8/2010	Plataforma Digital-Ventanilla Electrónica	59.664,51 €	69.210,83 €
9/2010	Adquisición equipos y sistemas para el tratamiento de la información Ley 11/2007	7.318,60 €	8.489,58 €
	<b>TOTAL F.E.E.S.L. 2010</b>	<b>66.983,11 €</b>	<b>77.700,41 €</b>

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Interventor del Ayuntamiento, D. Florencio Conejero Herradura, con DNI: 26215160J, para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

**2º.- «Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiables, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.**

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Argamasilla de Alba le corresponde una financiación máxima por importe de 798.589,00 €

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento adopta por diez votos a favor (7 PSOE y 3 PP) y tres abstenciones (3 IU) el siguiente,

## ACUERDO



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes inversiones y actuaciones:

<b><u>Ref. Actuación</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O DE LA ACTUACION</u></b>	<b><u>IMPORTE EJECUCION (SIN IVA)</u></b>	<b><u>IMPORTE EJECUCIÓN (IVA INCLUIDO)</u></b>
1/2010	Renovación Red de Agua en Baja	198.217,69 €	229.932,52 €
2/2010	Renovación Red de Agua en Alta	43.103,44 €	49.999,99 €
3/2010	Rehabilitación Centro Socio-Cultural Auditorio de Verano	83.944,88 €	97.376,06 €
4/2010	Rehabilitación centro Social y Cultural en Antiguo Centro de Salud	73.639,59 €	85.421,92 €
5/2010	Reparación de instalaciones y Aseos en Colegio Peñarroya	26.837,95 €	31.132,02 €
6/2010	Instalación semafórica cruce calles Campo de Criptana-Ancha-Académicos	26.960,14 €	31.273,76 €
7/2010	Rehabilitación y sustitución de Pavimento de Pista Deportiva de Tenis	30.788,21 €	35.714,32 €
	<b>TOTAL F.E.E.S.L. 2010</b>	<b>483.491,90 €</b>	<b>560.850,59 €</b>

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Interventor del Ayuntamiento, D. Florencio Conejero Herradura, con DNI: 26215160J, para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

**3º.- «Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 18 los gastos corrientes de programas de actuación de naturaleza social financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.**

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), en relación con el Apartado Décimo 2º de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, al municipio de Argamasilla de Alba le corresponde una financiación máxima por importe de 160.038,00 €



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior **el Pleno del Ayuntamiento**, adopta por diez votos a favor (7 PSOE y 3 PP) y tres abstenciones (3 IU) el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de los siguientes programas de actuación de naturaleza social:

PROGRAMA DE ACTUACION	TIPO DE GASTOS	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
Conservación y Mantenimiento de las Centros de Educación Infantil y Primaria	CORRIENTES	31.034,48 €	36.000,00 €
	PERSONAL	87.000,00 €	87.000,00 €
Conservación y mantenimiento de la Escuela Municipal de Música	CORRIENTES	5.517,24 €	6.400,00 €
	PERSONAL	11.500,00 €	11.500,00 €
Conservación y mantenimiento del Centro de Atención a la Infancia	CORRIENTES	6.584,48 €	7.638,00 €
	PERSONAL	11.500,00 €	11.500,00 €
SUMA TOTAL		153.136,20 €	160.038,00 €

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Interventor del Ayuntamiento, D. Florencio Conejero Herradura, con DNI: 26215160J, para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con los Apartados Undécimo y Duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de por concluido el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos, del que se extiende la presente acta, en la que de lo tratado, como Secretario de la Corporación doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fernando Tuero del Valle.

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario.